

# Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion - Evento 194863 Concluyó el evento

Versiones 194863 - Completa (actual)

## Resumen del evento



Este es un resumen del evento de sourcing **Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion**. Este es un **RFQ** evento a fuente **Vehículos III**. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en **COP**. Un total de **13** proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales **1** lo hicieron con éxito y **10** no respondieron a la invitación. El proveedor **Automotores Comagro S.A.** envió su mejor oferta denominada **JMC GRAND AVENUE MC4X4**, cuyo valor es **189.483.265,00 COP** para proveer **100 %** de los artículos y servicios requeridos.

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

## Artículos y servicios

- Mostrar
- Mejor precio
- |
- Precio base
- Nombre
- Proveedores adjudicados
- Cantidad esperada
- Mejor precio
- Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)	
veh03--Vehículo	
Seg6	
1,0000 (Unidad)	
x	
167.376.000,00	
COP	
167.376.000,00	
COP	
veh03--	
Adecuaciones y	
Accesorios	
Adicionales	
1,0000 (Unidad)	
x	
9.842.690,00	
COP	
9.842.690,00	
COP	
veh03--	
Mantenimiento	
Preventivo	

1,0000 (Unidad)  
x  
12.264.575,00  
COP  
12.264.575,00  
COP



veh03--  
Requerimientos de la  
Matricula  
1,0000 (Unidad)  
x  
0,00  
COP  
0,00  
COP



veh03--Impuesto de  
Rodamiento  
1,0000 (Unidad)  
x  
0,00  
COP  
0,00  
COP



veh03--Gravámenes  
adicionales  
1,0000 (Unidad)  
x  
0,00  
COP  
0,00  
COP



veh03--SOAT  
1,0000 (Unidad)  
x  
0,00  
COP  
0,00  
COP



veh03--Lugar de  
Entrega  
1,0000 (Unidad)  
x  
0,00  
COP  
0,00  
COP



Total de la base

0,00

COP

Mejor total (todos los proveedores)

189.483.265,00

COP

Ahorros -189.483.265,00 COP

Mejor total de proveedor

189.483.265,00

COP

Ahorros -189.483.265,00 COP



## Respuestas

Exportar

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación
Automotores	JMC GRAND AVENUE	28/07/25	0,00 COP	100%	189.483.265,00	-189.483.265,00		
Comagro	MC4X4	16:18			COP	COP		
S.A.		-0500						

Por página 15 | 45 | 90

## 1 Comentario

[Silenciar comentarios](#)

Participantes: Alexis Ospino Monsalve



**Alexis Ospino Monsalve**

22/07/25 a las 16:06

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM 1

CÓDIGO UNSPSC 25101503

NOMBRE DEL PRODUCTO Carros – Vehículo tipo pick up

VALOR MÁXIMO CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000 M/CTE) incluido el valor de los accesorios autorizados, gastos de matrícula, impuestos y demás cargos a que haya lugar.

Tipo Convencionales

Segmento Pick up

División Pick up doble cabina – platón

Tracción 4x4

Transmisión Mecánica

Tipo de combustible Diesel

Rango de potencia Entre 151 y 200 (HP/kW)

SOAT Por un año a costo del proveedor

Marca y mantenimiento Se debe garantizar que el proveedor de la marca del vehículo a adquirir brinde asistencia técnica de mantenimiento preventivo, correctivo y por garantía del fabricante dentro de Bogotá.

Alarma con bloqueo central Bloqueo Central (por unidad) El sistema de bloqueo central es un sistema que trabaja con corriente que viene del módulo de alarma o con una DC (corriente directa) para que el bloqueo funcione necesita un módulo y un comando el cual es la pistola del conductor que va hacer subir o bajar todas las pistolas de todas las puertas. En el caso que el Vehículo contemple baúl, deberá permitir la apertura de este con tele comando.

Sistema o dispositivo de seguridad y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.

Alarma (por unidad) Debe contener:

- Telecomando de mínimo 4 botones
- Activado y desactivado desde telecomando
- Alcance del control remoto mayor a 80 metros a campo abierto
- Función pánico
- Función localizador
- Compatible con bloqueo central original del carro o universal
- Manejo de seguros eléctricos desde telecomando
- Sensor de impacto
- Disparo automático de alarmas por puertas, capo, baúl si las abren sin desactivar la alarma

Elevavidrios Sistema de elevavidrios eléctricos y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.

Se conoce como elevavidrios a los dispositivos técnicos para posibilitar la subida y bajada de ventanillas en Vehículos. Debe contener, según el tipo de Vehículo:

- Comando de la totalidad de las ventanillas a disposición del conductor.
- Botón de accionamiento para cada ventanilla.
- Las demás especificaciones de cada Proveedor para cada Referencia.

Aire acondicionado Sistema de aire acondicionado y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.

Sistema que garantice en todo el Vehículo la disminución de la temperatura ambiente con control en la consola del conductor. Preferible manejo digital del control de temperatura.

Adhesivo de emblemas Por unidad. Debe ser de un material que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.

Cámara de reversa Por unidad. Activación automática al accionar la reversa.

- Indicador de distancia. (incluye sensor de reversa).
- Indicador sonoro de distancia al obstáculo (incluye sensor de reversa).
- Cámara instalada en la parte trasera del Vehículo

Barra antivuelco Por unidad. Barra Antivuelco (por unidad) Barra antivuelco soportada al chasis o en la carrocería del Vehículo. (Diámetro mínimo 3.5") con protección a la corrosión.

Vidrio polarizado (por vidrio) Cinco (5) vidrios por vehículo.

Vidrio Parabrisas

Transmisión luminosa  $\geq 70\%$

- Vidrios Laterales Traseros

Transmisión luminosa  $\geq 55\%$

- Vidrios Quinta Puerta

Transmisión luminosa  $\geq 14\%$

Normas aplicables.

Resolución 010000 de 2003 del Ministerio de Transporte o vigente.

Equipo Protector de platón.

1. Protector del Platón Original de fábrica o en polietileno de alta densidad de alta resistencia. Desmontable y perfectamente adherido al platón del Vehículo.

2. Recubrimiento Polimérico Los polímeros son compuestos químicos, existen polímeros orgánicos y sintéticos basados en el mismo principio. En caso de que el Vehículo al cual sea destinado para el transporte de alimentos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se reglamente el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.", especialmente el artículo 29. Transporte.

## 4 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto [sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)